RESOLUCIÓN DECANAL Nº 278-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de agosto de 2022

Visto: el expediente N° 2236810 presentado por los bachilleres **Franklin Edison Meza Suarez y Marilyn Malú Quispe Medina**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **EMPODERAMIENTO GRUPAL Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, DISTRITO DE TAMBO – AYACUCHO, 2018-2020*,*** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor con fecha 07 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 208-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 06 de julio del 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación de Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Eusterio Ore Gutiérrez y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), autorizando su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **EMPODERAMIENTO GRUPAL Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, DISTRITO DE TAMBO – AYACUCHO, 2018-2020**; presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas, Franklin Edison Meza Suarez y Marilyn Malú Quispe Medina, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 12 de agosto del 2022, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina, Lic. Eusterio Ore Gutiérrez y al Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Elvis Huaihua Flores para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo